

Y el Ayuntamiento. acordó en su virtud manifestar adho Egana lo mucho que
esta villa se ha alegrado de que se le haia conferido un empleo de tanto
honor por esta referida Prov.^a para lo que quedo encargado el referido
Señor Alc.^e

Este dia dho Señor Alcalde dio por maior descargo al Ayuntamiento. e
lo ocurrido en la ultima Junta General celebrada por esta M. N. P. de
en la villa de Deva. Con lo qual se resolvió el Ayuntamiento. y firmó dho
Señor Alc.^e por vi. y protodov los demas Capitulares segun costumbre
y en fee de todo ello yo el Escr.^o

M. Fracisco Joseph de

Landayuri y Romarate

Ante mi
Pedro Domingo
de Navarra

Ayuntamiento de 21 de Julio.

En la Sala Concejal de esta Villa de Bergara a veinte y uno de Julio
de mil y setecientos y quatro por testimonio en el dho Ayuntamiento
segun costumbre los Señores D. Fracisco Jph de Landayuri y Ro-
marate Alc.^e y Jefe ordinario, el Lic.^o D. Jose Antonio de Sagasti-
zabal Sindico Provisal, D. Fran. Xavier de Denitua y Galax-
di y Pedro Ignacio de Alvaro Berceibar Residentes, Lorenzo Diaz
Diputado al Comun y Esteban de Barriena Diputado al Conce-
jo que son la maior y mai parte de la Justicia y Regim.^o de ella.
Y estando así juntos y firmó el Ayuntamiento. la Ydalyua de Manuel
Jph de Guispececeaga Albuera y m. term.^o de D. Pedro de m. resi-
dente al pnte en la Serapuz de los Reynos de Indias reales de
esta villa, provada ante la Justicia ordinaria de ella y por mi testim.
y aprovada por esta M. N. y M. L. Prov.^a de Guipuzcoa en su Junta

Real celebrada en la Villa de Dava el dia tres del presente mes pidiendo
 te dice en su virtud, y a nombre de Dios de los Hermanos de la orden de San
 su Hidalguia y habiendo visto el Ayuntamiento. Los autos con razon acor-
 do dar y dio al citados Manuel Dphi de Siquirre Ciega Albina la
 posesion de su Hidalguia, como consta a la certificacion dada por mi
 el dho Eno. al fin de los autos originales de la mencionada Hidalguia
 que paxan en mi poder y oficio. Con lo qual se dio vno el Ayuntamiento y
 firmo dho señor Alc. por mi y por los demas segun costumbre y en
 fee de ello yo el Eno.

Posesion de
 Hidalguia a
 Manuel Dphi
 de Siquirre
 Ciega Albina
 una, por mi
 y por los demas
 segun costumbre
 y en fee de ello
 yo el Eno.

M. Joseph de Landazuri y Romarate

Francisco
 Pedro Domingo
 de Narvaez

Ayuntamiento de 31 de Julio

En la Sala Concejal de esta Villa de Segura a treinta y uno de
 Julio de mil setecientos setenta y quatro por testimonio de mi el Eno. se
 juntaron segun costumbre los señores Dn. Dn. Joseph de Landazuri
 y Romarate Alc. y Jue. ordinario, Dn. Joseph Antonio de Dagastizabel
 Sindico Hon. General, Dn. Fran. Co. de Guzman y Galardi y Fran.
 de Gallandqui Presidentes, el Conde de Pinoflorida Diputado al comun
 Mathias de Briceux y Dn. Dn. de Goribar Diputado al Concejo que
 con la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim. de ella. Estan-
 do asi juntos y congregados yo el Eno. ley al Ayuntamiento un Memorial
 de Fran. Co. de Guzman de Guzmara vj. de esta Villa y actual proveedor
 de Carnes de ella solicitando el que se le conceda matar cada semana
 dos novillos que pesen entre diez y ocho y diez y nueve reales precediendo
 para el efecto el reconocim. correspondiente a los señores Presidentes,
 exponiendo para ello la causa de haverse introducido la epidemia en el
 ganado vacuno a algunos Lugares de esta Prov. que confinan con el Reyno
 de Francia desde donde se ha extendido dho contagio, y haverse por este